

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

**1036** *DECRETO 30/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don José Ramón Lete Lasa, como Director General de Promoción Deportiva de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 26 de marzo de 2009,

### DISPONE

Cesar a don José Ramón Lete Lasa, como Director General de Promoción Deportiva de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,  
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/9.477/09)

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

**1037** *DECRETO 31/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a don Miguel Ángel Martín Gutiérrez, como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 26 de marzo de 2009,

### DISPONE

Cesar a don Miguel Ángel Martín Gutiérrez, como Director General de Deportes de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,  
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/9.478/09)

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

**1038** *DECRETO 32/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don José Ramón Lete Lasa, Director General de Deporte de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 26 de marzo de 2009,

### DISPONE

Nombrar a don José Ramón Lete Lasa, Director General de Deportes de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo.

Dado en Madrid, a 26 de marzo de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,  
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/9.479/09)

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

**1039** *ORDEN 442/2009/00, de 16 de marzo, por la que se convoca un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

#### Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

#### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

#### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura, Deporte y

Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 2009.—El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, PDF (Orden 239/2009/00, de 19 de febrero), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

## ANEXO

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

| Puesto/Denominación                                                                                                                                                             | Unidad Orgánica                                                                           | Grupo | NCD | Específico | Administración Pública<br>Cuerpo Escala                                                                  | Especialidad | Admon  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| 4043<br>SECRETARÍA/O DE<br>DIRECCIÓN                                                                                                                                            | CONSEJERÍA CULTURA, DEPORTE Y TURISMO<br>DIRECCIÓN GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS | C/D   | 16  | 9.240,60   | COMUNIDAD DE MADRID<br>ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL<br>AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL |              | G<br>G |
| Localidad.....: Madrid                                                                                                                                                          |                                                                                           |       |     |            |                                                                                                          |              |        |
| Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD                                                                                                                                                   |                                                                                           |       |     |            |                                                                                                          |              |        |
| PERFIL                                                                                                                                                                          |                                                                                           |       |     |            |                                                                                                          |              |        |
| EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS<br>EXPERIENCIA EN TAREAS DE SECRETARÍA DE DIRECCIÓN<br>EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |                                                                                           |       |     |            |                                                                                                          |              |        |

(03/8.935/09)

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

**1040** *ORDEN 450/2009/00, de 17 de marzo, por la que se convoca un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en virtud de la competencia que el mismo me atribuye,

## DISPONGO

### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

### Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la

relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería (calle Caballero de Gracia, número 32), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

### Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 2009.—El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo, PDF (Orden 239/2009/00, de 19 de febrero), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.